



ANEXO 2

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Fecha: 22 de Octubre de 2025

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTO DEL OBISPO

Vda Alto del Obispo

San Agustín Huila

Asunto: Invitación Publica No 009-2025 Manual de Contratación Régimen Especial ley 80/93, 1150/2007 y Decreto 1075/2015

Objeto: SUMINISTRO DE COMBOS DE GRADUACIÓN, PARA GRADO ONCE Y DIPLOMA PARA (NOVENO, QUINTO, PREESCOLAR) MEDALLA CONMEMORATIVA (RECONOCIMIENTOS EDUCATIVOS) PARA MEJOR ICFES Y MEJOR BACHILLER, PARA GRADUACIONES Y CLAUSURAS ESCOLARES DEL AÑO 2025.

Respetados señores:

El suscrito **YEHIMY ANGELICA TORRES VALDERRAMA**, conforme las condiciones que se estipulan en la invitación correspondiente al proceso de selección precitado en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y afirmamos lo siguiente:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la invitación, aclaraciones y adendas y aceptamos su contenido, en especial lo contenido en las especificaciones técnicas.
4. Que hemos recibido los documentos que integran la invitación, sus adendas y documentos de aclaraciones.
5. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y



ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los términos estipulados en la invitación.

7. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

8. Bajo la gravedad del juramento declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente propuesta y suscribir el contrato, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación de este.

9. Que no hemos sido sancionados por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal), por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que la impuso. En caso de caducidad ella genera inhabilidad para contratar por cinco años.)

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente: litoimpresionesyeant@yahoo.es

YEHIMY ANGÉLICA TORRES
LITOIMPRESIONES YEANT

Yehimy Angélica Torres Valderrama

C.C. 65.794.442-5

Cll45 Nro. 10-28 Ps 1 Cel. 315-2123238

Ibagué – Tolima





ANEXO 1

PROPUESTA ECONOMICA

Fecha: 22 de Octubre de 2025

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTO DEL OBISPO

Vda Alto del Obispo

San Agustín Huila

REF: INVITACION PUBLICA

Respetados Señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente Contratación tendiente a suministro de combos de graduación, obsequio mejor ICSES, medalla mejor bachiller para grado once, diploma para grado (noveno, quinto, preescolar con medalla- cinta) para der cumplimiento a la misión anual de certificar a los estudiantes en laterminación de la educación básica, mediana y preescolar. Para graduaciones y clausuras escolares del año 2024. En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del Contrato, de esta Propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Institución Educativa, en los siguientes términos:

El valor total y definitivo de la Propuesta es de: UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$ 1.891.000) M/CTE.

Valor que está sujeto a: lo dispuesto en la invitación pública, especificaciones técnicas generales y particulares, todas estas inmodificables y acepto incondicionalmente y me acojo en su totalidad al contenido de los términos suministrados por la Institución como único documento de referencia para la elaboración y calificación de la misma, con todos los requisitos contenidos en ellos.

Que la presente propuesta consta de 40 folios debidamente numerados. Así mismo declaro (amos) bajo la gravedad de juramento sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 172 del Código Penal:

Que no me (nos) hallo (amos) incurso(s) en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses de las señaladas en la Constitución y la Ley y no me (nos) encuentro (amos) incurso(s) en ninguno de los eventos y prohibiciones especiales para contratar.



Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial, mediante actos administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la entrega de la propuesta.

Atentamente,

YEHIMY ANGÉLICA TORRES V.

LITOIMPRESIONES YEANT

Yehimy Angélica Torres Valderrama

C.C. 65.794.442-5

Cll45 Nro. 10-28 Ps 1 Cel. 315-2123238

Ibagué – Tolima





Yehimy Angélica Torres Valderrama
NIT. 65.794.442-5

ANEXO 3

FORMATO PARA OFERTA ECONOMICA

San Agustín Huila, 22 de Octubre de 2025

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTO DEL OBISPO

Vda Alto del Obispo

San Agustín Huila

ASUNTO: Oferta Económica para INVITACION PÚBLICA RÉGIMEN ESPECIAL No. 009-2025

DETALLE / PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDA	V/U	V/ Total
Combo para once: consta de Diploma elaborado en Papel seguridad tipo nacarado italiano de 220 gr., escudo de Colombia repujado impresos de tintas indelebles con seguridad luz ultravioleta tamaño octavo, por estudiante según modelo de la institución: Dos (2) actas de Grado por estudiante elaborado en Papel seguridad, con luz ultravioleta, según modelo de la institución, Botón:de reconocimiento educativo por estudiante bachiller, Carpeta fina portadiploma de tres cuerpos,recubierta en papel holografico con impresión full color, grabado mate, borlas y logo en UV , Escudo institucional en impresión dorado en espejo (color Verde) Obsequio: Reconocimiento Eductivo Mejor Bachiller y Mejor Icfes	UND	15	\$33.000	\$495.000
Diploma para Grado NOVENO en papel Lino de 220 grms, con marco y escudo de Colombia a full color y troquelado, marca de agua, escudo de la Institución Educativa y totalmente diligenciado.	UND	28	\$12.000	\$336.000
Diploma para Grado QUINTO en papel Lino de 220 grms, con marco y escudo de Colombia a full color y troquelado, marca de agua, escudo de la Institución Educativa y totalmente diligenciado.	UND	35	\$12.000	\$420.000
Diploma para Grado PREESCOLAR en Papel lino de 220 grms con Medallita de exaltación y Carpeta a full color en papel propalcote de 320 grms con bolsillo portadiploma, todo con figuras infantiles.	UND	40	\$16.000	\$640.000
			TOTAL	\$1.891.000

Yehimy Angélica Torres
YEHIMY ANGÉLICA TORRES V.



65.794.442 De Mariquita- Tolima

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **65.794.442**
TORRES VALDERRAMA

APELLIDOS
YEHIMY ANGELICA

NOMBRES
Yehimy Angelica Torres Valderrama

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **27-JUN-1978**

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57
ESTATURA

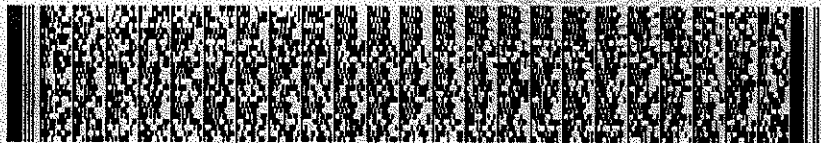
O+
G.S. RH

F
SEXO

18-MAR-1997 MARIQUITA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-2900100-00135362-F-0065794442-20081209

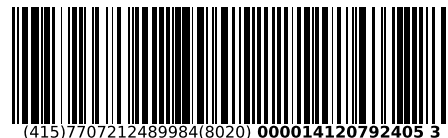
0007814262A 1

6640002128

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141207924053



(415)7707212489984(8020) 0000141207924053 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6 5 7 9 4 4 4 2

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

6 5 7 9 4 4 4 2

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Tolima

7 3

30. Ciudad/Municipio

Mariquita

4 4 3

31. Primer apellido

TORRES

32. Segundo apellido

VALDERRAMA

33. Primer nombre

YEHIMY

34. Otros nombres

ANGÉLICA

35. Razón social

36. Nombre comercial

LITOIMPRESIONES YEANT

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Tolima

7 3

40. Ciudad/Municipio

Ibagué

0 0 1

41. Dirección principal

CL 45 10 28 BRR CALARCA

42. Correo electrónico

litoimpresionesyeant@yahoo.es

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 8 4 8 1 6 2 9 2

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

1 8 1 1

2 0 1 3 0 8 2 2

4 7 6 1

2 0 1 3 0 8 2 2

1 8 1 2 1 3 9 2

9 9 1 1

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 03/10/2025 - 16:26:01
Recibo No. S001393878, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 61HDdeP7vA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : YEHIMY ANGELICA TORRES VALDERRAMA
Identificación : CC. - 65794442
Nit : 65794442-5
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 237759
Fecha de matrícula: 22 de agosto de 2013
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 12 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLL 45 NO. 10-28
Barrio : BRR CALARCA
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : litoimpresionesyeant@yahoo.es
Teléfono comercial 1 : 2593564
Teléfono comercial 2 : 3152123238
Teléfono comercial 3 : 3152123238

Dirección para notificación judicial : CLL 45 NO. 10-28
Barrio : BRR CALARCA
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : litoimpresionesyeant@yahoo.es

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1811
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: C1812 C1392

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 03/10/2025 - 16:26:01
Recibo No. S001393878, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 61HDdeP7vA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Empresarial y Social -RUES- : -Actividades de impresion -Comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados -Actividades de servicios relacionados con la impresión y confeccion de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$2.200.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$2.200.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$2.200.000,00
Pasivo más patrimonio: \$2.200.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$70.000.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 03/10/2025 - 16:26:01
Recibo No. S001393878, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 61HDdeP7vA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: LITOIMPRESIONES YEANT
Matrícula No.: 237760
Fecha de Matrícula: 22 de agosto de 2013
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CLL 45 NO. 10-28
Barrio : BRR CALARCA
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$70.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : C1811.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 03/10/2025 - 16:26:01
Recibo No. S001393878, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 61HDdeP7vA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ
Director Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 65794442		TORRES VALDERRAMA YEIMI ANGELICA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Av guavinal no 43 41	IBAGUE-TOLIMA	2656355	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1816686273	9492233693	I	2025/11/12	2025/10/01	BANCOLOMBIA	0	\$413,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0
1	CC	65794442	TORRES YEHIMY	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$178,000	0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	0	\$0	\$0
Total	Afiliados (1)				\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 65794442		TORRES VALDERRAMA YEIMI ANGELICA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Av guavinal no 43 41	IBAGUE-TOLIMA	2656355	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1816686273	9492233693	I	2025/11/12	2025/10/01	BANCOLOMBIA	0	\$413,300

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000	
TOTAL				1	\$413,300	\$0	\$0	\$413,300	

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 281582742



PIB
10:01:09
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YEHIMY ANGELICA TORRES VALDERRAMA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 65794442:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de octubre de 2025, a las 09:44:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	65794442
Código de Verificación	65794442251001094424

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:58:40 AM horas del 01/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **65794442**

Apellidos y Nombres: **TORRES VALDERRAMA YEHIMY ANGELICA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de

la República



Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único

de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 65794442 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/10/2025 10:25 AM

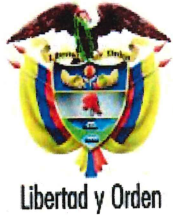


Código Verificación: **A97H5S4XBE**

Válida hasta: **30/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO TORRES		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) VALDERRAMA		NOMBRES YEHIMY ANGÉLICA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. <u>65.794.442</u>			SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD PAÍS COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/> COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NÚMERO _____ D.M. _____					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>27</u> MES <u>06</u> AÑO <u>1978</u> PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>TOLIMA</u> MUNICIPIO <u>IBAGUÉ</u>			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>CALLE 45 No. 10-28 B/RR. CALARCA</u> PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>IBAGUE</u> MUNICIPIO <u>TOLIMA</u> TELÉFONO <u>2705082</u> EMAIL <u>litoimpresionesyeant@yahoo.es</u>		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X1	MES	AÑO
											MES <u>11</u>	AÑO <u>1999</u>

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
 TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
 ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
<i>EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE</i>			
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> LITOIMPRESIONES YEANT	<i>PÚBLICA</i>	<i>PRIVADA</i> X	<i>PAÍS</i> COLOMBIA
<i>DEPARTAMENTO</i> TOLIMA	<i>MUNICIPIO</i> IBAGUE		<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i> litoimpresionesyeant@yahoo.es
<i>TELÉFONOS</i> 2705082	<i>FECHA DE INGRESO</i> DÍA <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="2"/> MES <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="8"/> AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="3"/>		<i>FECHA DE RETIRO</i> DÍA <input type="text"/> <input type="text"/> MES <input type="text"/> <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> PROPIETARIA	<i>DEPENDENCIA</i>		<i>DIRECCIÓN</i> CALLE 45 No. 10-28
<i>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</i>			
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i>	<i>PÚBLICA</i>	<i>PRIVADA</i>	<i>PAÍS</i>
<i>DEPARTAMENTO</i>	<i>MUNICIPIO</i>		<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>
<i>TELÉFONOS</i>	<i>FECHA DE INGRESO</i> DÍA <input type="text"/> <input type="text"/> MES <input type="text"/> <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		<i>FECHA DE RETIRO</i> DÍA <input type="text"/> <input type="text"/> MES <input type="text"/> <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
<i>CARGO O CONTRATO</i>	<i>DEPENDENCIA</i>		<i>DIRECCIÓN</i>
<i>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</i>			
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i>	<i>PÚBLICA</i>	<i>PRIVADA</i>	<i>PAÍS</i>
<i>DEPARTAMENTO</i>	<i>MUNICIPIO</i>		<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>
<i>TELÉFONOS</i>	<i>FECHA DE INGRESO</i> DÍA <input type="text"/> <input type="text"/> MES <input type="text"/> <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		<i>FECHA DE RETIRO</i> DÍA <input type="text"/> <input type="text"/> MES <input type="text"/> <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
<i>CARGO O CONTRATO</i>	<i>DEPENDENCIA</i>		<i>DIRECCIÓN</i>
<i>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</i>			
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i>	<i>PÚBLICA</i>	<i>PRIVADA</i>	<i>PAÍS</i>
<i>DEPARTAMENTO</i>	<i>MUNICIPIO</i>		<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>
<i>TELÉFONOS</i>	<i>FECHA DE INGRESO</i> DÍA <input type="text"/> <input type="text"/> MES <input type="text"/> <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		<i>FECHA DE RETIRO</i> DÍA <input type="text"/> <input type="text"/> MES <input type="text"/> <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
<i>CARGO O CONTRATO</i>	<i>DEPENDENCIA</i>		<i>DIRECCIÓN</i>

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

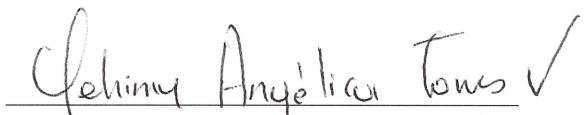
INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	-----	-----
EMPLEADO DEL SECTOR	-----	-----
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	11	09
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	11	09

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito a saber: YEHIMY ANGELICA TORRES VALDERRAMA identificado con cédula de ciudadanía número 65.794.442 expedida en la ciudad de Ibagué, quien obra en calidad de representante legal que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto y declaro que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8° y siguientes de la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7° y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1° de la misma norma y, **DECLARO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** que se entiende prestado con la firma del presente documento que:

NO ME ENCUENTRO INCURSO EN CAUSAL ALGUNA DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DE LAS ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY.

Así mismo, reconozco que es mi responsabilidad informar de cualquier cambio en la información contenida en esta declaración o en el formulario.



Yehimy Angelica Torres V.

Nombre y forma del proponente



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/10/2025 10:02:08 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **65794442** y Nombre: **YEHIMY ANGELICA TORRES VALDERRAMA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124176480** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información

515 9000



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

 GOV.CO

Certificación Bancaria

Jueves, 14 de agosto de 2025

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que YEHIMY ANGELICA TORRES VALDERRAMA identificado(a) con CC 65794442, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	71894778312	2018-06-08	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
ALFONSO PALACIO RUDAS**
NIT: 890.701.233-7



CONTRATO No. 018-2024

IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE DIPLOMAS Y OTROS

Página 01 de 03

DATOS DEL CONTRATANTE

Razón Social	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ALFONSO PALACIO RUDAS
NIT	890.701.233-7
Dirección	Cr 31 No. 12 A 124 Brr San Bartolomé
Ordenador del Gasto	LUIS ALFONSO PLATA JAIMES
Identificación	13.951.179 Vélez

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos	YEHIMY ANGELICA TORRES VALDERRAMA
Cédula de Ciudadanía No.	65.794.442 de Mariquita
Dirección	CI 45 No. 10 - 28 brr Calarcá
No. de Contacto	315 212 32 38

INFORMACIÓN BÁSICA DEL ACTO CONTRACTUAL

Clase:	Compraventa		
Objeto:	Impresión y Suministro de diplomas y otros		
Fecha de Contrato	27/11/2024		
Fecha de Iniciación	27/11/2024		
Fecha de Terminación	12/12/2024		
Plazo	15	días calendario	
Valor del Contrato	\$ 3.414.000,00		
Tres millones cuatrocientos catorce mil pesos mcte.			

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro Presupuestal	Impresos y publicaciones			
Código	Fuente	Valor	C.D.P No.	Fecha
2.1.2.02.02.008.02	1.2.4.1.04	\$ 3.414.000,00	033-2024	22/11/2024
0	0	\$ 0,00		
TOTAL DISPONIBILIDAD		\$ 3.414.000,00		

ACTO CONTRACTUAL

Entre los suscritos a saber: LUIS ALFONSO PLATA JAIMES, mayor de edad y vecino de la ciudad de Honda, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.951.179 de Vélez, en su calidad de Rector-ordenador del gasto, Representante Legal de la Institución Educativa Técnica Alfonso Palacio Rudas, quien en adelante se denominará el Contratante y por otra parte YEHIMY ANGELICA TORRES VALDERRAMA, con cédula de ciudadanía No. 65.794.442 de Mariquita, quien en adelante se denominará el Contratista, hemos suscrito el presente contrato de Impresión y suministro de diploma y otros, de acuerdo a la siguiente información y cláusulas:

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

Primera: Obligaciones: El contratista se compromete a: suministrar los elementos detallados a continuación:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
ALFONSO PALACIO RUDAS**

NIT: 890.701.233-7



CONTRATO No. 018-2024

IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE DIPLOMAS Y OTROS

Página 02 de 03

Cant.	Detalle	Vr.Unitario	Vr. Total
91	Combo de graduación grado once, consta de: Diploma de tamaño octavo (24x34 cm), elaborado en papel seguridad tipo nacarado italiano de 220 gr, escudo de Colombia repujado, tramas de seguridad en tintas indelebles con luz ultravioleta. Dos Acatas de grado tamaño oficio (21,5 x 31,5 cm) elaborado en papel seguridad tipo bons de 115 gs. tramas de seguridad en tintas indelebles visibles con luz ultravioleta, boton PIN curcular en hierro cromado, escudo institucional full color protegido con resina epoxica transparente, carpeta en pasta dura portadiplomas de tres cuerpos, tamaño octavo (35 x 25 cm) impresión full color vinotino, grabado mate, borlas u logo en UV, escudo institucional en impresión serigráfica con tinta dorada. Dos medallas dorada con cinta tricolor para colgar. 1 trofeo mejor Bachiller y una medalla mejor ICFES.	31.000	2.821.000
6	Duplicados de Diplomas de años anteriores	34.000	204.000
4	Trofeos de premiación Línea Plástica de 21 cm de altos con base en Madera debidamente Marcados y personalizados a full color marcado como: MEJOR COFRADISTAS	23.000	92.000
40	Medallas Conmemorativa de perseverancia con escudo Institucional a full color y barra personalizada con exaltación protegidos con resina epoxica transparente, cinta tricolor de 3,5 cm de ancha y gancho tipo nodriza dorado	5.600	224.000
1	Trofeo línea plástica con estatuilla bachiller y placa personalizada	33.000	33.000
1	Sello automático (firma del Rector)	40.000	40.000
VALOR TOTAL			3.414.000

Segunda: Forma de pago: El pago se efectuará de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución de la: Cuenta Corriente No. **110 391 06093-6** Cuenta Maestra, recursos de gratuidad, mediante giro electrónico a la cuenta que registre el contratista en un solo pago, al final del contrato.

Tercera-Aclaraciones, obligaciones y otros del contrato: el Contratista se compromete a:

1.- Aclaraciones

- 1.- Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibir de la Institución la respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- 2.- Recibir la información para la realización del suministro en medio físico o electrónico

2.- Obligaciones

- 1.- Cumplir con el objeto del contrato
- 2.- Entregar y Garantizar que los bienes objeto del contrato con las especificaciones técnicas descritas y en el lugar acordado de acuerdo a la Cláusula primera del presente contrato.
- 3.- Realizar perfeccionamiento al servicio dentro de las 24 horas a partir de la solicitud por el supervisor
- 4.- Firmar el Acta de Inicio de común acuerdo, dentro de los cinco días calendario siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato.
- 5.- Poner a disposición del Contratante el lugar y/o elementos para realizar la entrega de los elementos contratados.



CONTRATO No. 018-2024

IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE DIPLOMAS Y OTROS

Página 03 de 03

- 6.- Expedir la factura si es régimen común o información para elaboración de Documento Equivalente interno y demás documentos necesarios para el pago
- 7.- Firmar el Acta de Terminación y Liquidación del respectivo contrato
- 8.- No contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
- 9.- Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

El contratante se compromete a:

- 1.- Poner a disposición del Contratista los datos necesarios para realizar el suministro y entrega de los elementos solicitados.
- 2.- Solicitar el reemplazo de los bienes objeto del contrato cuando no cumplan las especificaciones técnicas contenidas en la cláusula primera del contrato.
- 3.- Pagar al Contratista en la forma pactada y con sujeción a las disposiciones presupuestales y de PAC

Cuarta-Inhabilidades e Incompatibilidades: El Contratista manifiesta no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y/o en la Ley, ni en prohibiciones o restricción alguna, que le impida suscribir el presente contrato con la Institución Educativa y se encuentre debidamente facultado para suscribir Contratos

Quinta-Garantías: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, "Artículo 2.2.1.2.1.5.4 Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. . . "

Dada la discrecionalidad de la Ley, la Institución Educativa estima que no son necesarias las garantías para este Contrato

Sexta-Multas y Clausula Penal: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del CONTRATISTA, éste faculta a la Entidad para que se le impongan multas sucesivas equivalentes al 1% del valor total del contrato hasta un monto total del 10% del valor del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento; si éste es total, EL CONTRATISTA pagará a la Institución Educativa a título de pena la suma equivalente al 20% del valor del contrato atendiendo lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

Séptima-Perfeccionamiento y Requisitos de Ejecución: El presente contrato, se perfecciona con el acuerdo de voluntades que se da con la firma del presente escrito que lo contiene.

Octava-Supervisión y Vigilancia: La supervisión y vigilancia de la ejecución del objeto contratado la realizará Señora Gloria Barrios Cruz, delegado mediante Resolución No. 096 de noviembre 22 de 2024

Novena-Liquidación: Terminada la ejecución del contrato, se procederá a su liquidación en los términos y plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Contratante:

LUIS ALFONSO PLATA JAIMES
13.951.179 de Vélez
Rector - Ordenador del gasto

Contratista:

YEHIMY ANGELICA TORRES VALDERRAMA
65.794.442 de Mariquita

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 018-2024

Fecha	12/12/2024
-------	------------




Supervisor de Contrato	GLORIA BARRIOS CRUZ
Identificación	38.281.385 de Honda
Contratista	YEHIMY ANGELICA TORRES VALDERRAMA
NIT:	65.794.442 de Mariquita
Dirección	Cl 45 No. 10 - 28 brr Calarcá
No. de Contacto	315 212 32 38

Objeto: Impresión y Suministro de diplomas y otros

Valor contratado	\$ 3.414.000,00
Valor adicionado	\$ 0,00
Valor Cancelado \$ 3.414.000,00	
Saldo \$ 0,00	
Disponibilidad saldada \$ 0,00	

Una vez realizado el objeto contratado y constatado que se ejecuto en un **100%**, se termina y liquida el Contrato No. 018-2024 de fecha 27/11/2024 el 12/12/2024

Para constancia firman:

<p>Contratante,</p> <div style="text-align: center;">  LUIS ALFONSO PLATA JAIMES 13.951.179 Vélez </div>	<p>Contratista,</p> <div style="text-align: center;">  YEHIMY ANGELICA TORRES VALDERRAMA 65.794.442 de Mariquita </div>
<p>Sipervisor de contrato,</p> <div style="text-align: center;">  GLORIA BARRIOS CRUZ 65.794.442 de Mariquita </div>	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	CODIGO: FOR-MA-014		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1	
	CONTRATO DE COMPRAVENTA	Vigente desde: 11/07/2022	Página 1 de 5	

PROCESO N° IEGJQ-MA-014	CONTRATO No. 021	FECHA: 12 DE NOVIEMBRE 2024
-------------------------	------------------	-----------------------------

INFORMACION DEL CONTRATO				
CONTRATISTA	YEHIMY ANGELICA TORRES VALDERRAMA propietaria del establecimiento de comercio: LITOIMPRESIONES YEANT			
IDENTIFICACIÓN	65794442 de Ibagué			
DIRECCION:	CL 45 10 28 BRR CALARCA			
MUNICIPIO:	Ibagué – Tolima			
TELEFONO:	6082593564 - 3152123238	Correo electrónico: litoimpresionesyeant@yahoo.es		
INFORMACION TRIBUTARIA				
PERSONA NATURAL	REGIMEN TRIBUTARIO No responsable de IVA	FICHA RUT 141139805591		
OBJETO	ADQUISICION POR COMPRA DE KITS DE GRADO Y DEMAS PRODUCTOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y EXALTACION DE LOGROS ACADEMICOS DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GONZALO JIMENEZ DE QUESADA DE DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA.			
PLAZO	Veinte (20) días calendario, contado desde la firma del acta de inicio por parte del supervisor del contrato y el contratista.			
VALOR	SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 6.905.700,00) MCTE.			
FORMA DE PAGO	Mediante Un Único pago por el valor total del contrato contra entrega y recibo a satisfacción por parte de la I.E. a través del supervisor de los servicios contratados, acompañado del respectivo informe de supervisión y demás documentos necesarios para tramitar el respectivo pago.			
LUGAR DE EJECUCIÓN	I.E. GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA			
SUPERVISOR	MARÍA LAJMA PACHECO MARTINEZ			
CARGO DEL SUPERVISOR	Coordinadora			
IMPUTACION PRESUPUESTAL				
CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACIÓN
025-2024	06/11/2024	2.1.2.02.02.008.02	\$ 6.905.700,00	\$ 6.905.700,00
TOTAL DE LA AFECTACIÓN				\$ 6.905.700,00

Entre los suscritos a saber CARLOS AUGUSTO LOPEZ SANCHEZ quien se identifica con la cedula de ciudadanía No.93.341.205, en su calidad de rector y ordenador del Gasto según Resolución No. 1874 del 21 de abril de 2016 y Resolución 2902 del 09 de junio de 2016 emanadas del Gobierno Departamental del Tolima, quien para los efectos del presente Contrato de COMPRAVENTA se denominará, el Contratante y por el otro, YEHIMY ANGELICA TORRES VALDERRAMA propietaria del establecimiento de comercio: LITOIMPRESIONES YEANT, identificado con cedula de ciudadanía N° 65794442 de Ibagué, quien declara no hallarse en ninguna de las circunstancias de inhabilidades e incompatibilidades y para los efectos se denominará la Contratista hemos convenido celebrar el presente Contrato de compraventa, el cual se regirá por las siguientes cláusulas. PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICION POR COMPRA DE KITS DE GRADO Y DEMAS PRODUCTOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y EXALTACION DE LOGROS

"Forjadora de hombres y mujeres de paz"
Calle 3 No. 2 - 09
San Sebastián de Mariquita – Tolima

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA		CODIGO: FOR-MA-014		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1	
	CONTRATO DE COMPRAVENTA		Vigente desde: 11/07/2022	Página 2 de 5	



PROCESO N° IEGJQ-MA-014	CONTRATO No. 021	FECHA: 12 DE NOVIEMBRE 2024
-------------------------	------------------	-----------------------------

ACADEMICOS DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GONZALO JIMENEZ DE QUESADA DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA. SEGUNDA – ALCANCE TÉCNICO: El contratista se obliga con la institución educativa a garantizar la entrega de los elementos que a continuación se relacionan de acuerdo a las cantidades solicitadas por la entidad contratante:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
79	Combo de graduación para Grado UNDÉCIMO consta de: *Diploma: de tamaño octavo (24 x 34 cm) elaborado en Papel seguridad tipo nacarado italiano de 220 gr., escudo de Colombia repujado, tramas de seguridad en tintas indelebles visibles con luz ultravioleta. Actas: Dos (2) actas de Grado tamaño Oficio (21,5 x 31,5 cm) elaborado en Papel seguridad tipo Bond de 115gr., tramas de seguridad en tintas indelebles visibles con luz ultravioleta. Botón: PIN circular en hierro cromado con diámetro de 2,5 cm, escudo institucional full color protegido con resina epoxica transparente. Carpeta pasta dura: Carpeta portadiploma de tres cuerpos, tamaño octavo (35cm x 25 cm) impresión full color, grabado mate, borlas y logo en UV, Escudo institucional en impresión serigráfica con tinta dorada. Dos (2) Medalla Dorada de 7 cm con cinta tricolor de 2,5 cm para colgar. 1-Mejor Bachiller y 1- Mejor pruebas saber.	\$ 30.000	\$2.370.000
14	Diploma para Grado NOVENO en papel Lino de 220 grms, con marco y escudo de Colombia a full color y troquelado, marca de agua, escudo de la Institución Educativa y totalmente diligenciado.	\$ 11.000	\$154.000
21	Diploma para Grado QUINTO en papel Lino de 220 grms, con marco y escudo de Colombia a full color y troquelado, marca de agua, escudo de la Institución Educativa y totalmente diligenciado.	\$ 11.000	\$231.000
94	Diploma para Grado PREESCOLAR en Papel lino de 220 grms con medalla cinta en resina para exaltación	\$ 12.800	\$1.203.200
170	Menciones de honor tamaño Carta, en papel opalina Blanca 200 grms; con marcos y Escudo de Colombia a full.	\$ 4.500	\$765.000
1	Heraldo Con Escudo Institucional base y asta en Madera	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
1	Reconocimientos para Docentes y Administrativos	\$ 526.500	\$ 526.500
1	Juego de Pendones Cronogramas y horarios	\$ 60.000	\$ 60.000
9	Menciones con Bolsillos	\$ 12.000	\$ 108.000
40	Cajas de Ley General de Archivo	\$ 8.000	\$ 320.000
3	Empaste De Libro	\$ 36.000	\$108.000
12	Medallas de Lazo para Colgar PERSEVERANCIA	\$ 5.000	\$60.000
	TOTAL		\$6.905.700

TERCERA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. A) GENERALES: El contratista se obliga para con la institución educativa a: 1. Allegar a la institución educativa, en los plazos en los que se le determine, los documentos requeridos para la oportuna iniciación del contrato. 2. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual. 3. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor del contrato. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 5. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual. 6. Encontrarse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados y trabajadores al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARL). 7. Disponer del talento humano necesario para que el

"Forjadora de hombres y mujeres de paz"
Calle 3 No. 2 - 09
San Sebastián de Mariquita – Tolima

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA		CODIGO: FOR-MA-014		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1	
	CONTRATO DE COMPRAVENTA		Vigente desde: 11/07/2022	Página 3 de 5	

PROCESO N° IEGJQ-MA-014	CONTRATO No. 021	FECHA: 12 DE NOVIEMBRE 2024
-------------------------	------------------	-----------------------------

objeto del contrato se cumpla a cabalidad. 8. Prestar la totalidad de los ítems ofrecidos en la propuesta, así como también los establecidos en el objeto del presente contrato. 9. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato. 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a los organismos o autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 11. Cumplir con los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de la propuesta. B) **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento establecida tanto en los estudios previos como en la cotización presentada. 2. Realizar todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto del contrato. 3. Garantizar las existencias necesarias de los elementos e insumos en las características, descripciones y cantidades contenidos en el alcance técnico. 4. Garantizar el traslado de los elementos establecidos en el alcance técnico hasta los sitios indicados por el supervisor del contrato sin que esto genere costos adicionales en el entendido que estos costos fueron tenidos en cuenta por el contratista a la hora de estructurar su propuesta económica. 5. Cambiar sin ningún costo para la institución educativa aquellos elementos que, a criterio del supervisor del contrato presente, daños, deterioro, mala calidad o que no contengan las especificaciones técnicas establecidas por la institución educativa, en un término no mayor a 24 horas. 6. Garantizar la disposición y entrega de la totalidad de los elementos establecidos en el alcance Técnico en las instalaciones de la institución educativa con una antelación no inferior a 24 hrs al desarrollo de los grados, para lo cual el contratista adquiere una obligación de resultado. 7. Suscribir el acta de inicio con el supervisor una vez legalizado el contrato para su ejecución. 8. Constituir la póliza única de cumplimiento con los amparos exigidos. 9. Cumplir con las obligaciones ante al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes. 10. Las demás que por naturaleza del objeto contractual surjan. 11. Suscribir la respectiva acta de liquidación del contrato. C) **OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:** 1. Verificar el pago oportuno y vigente al Sistema de Seguridad Social de del contratista, por parte del Supervisor. 2. Reservar con destino a este contrato el valor total acorde con su presupuesto para la vigencia del año 2024. 3. Cancelar en la forma y tiempo pactado el valor del contrato. 4. Realizar a través del supervisor el seguimiento de la ejecución del presente contrato. 5. Hacer entrega al Contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado, cuando corresponda. 6. Efectuar las recomendaciones pertinentes para corregir las inconsistencias que se puedan presentar en el objeto del contrato. 7. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 8. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 9. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la institución educativa, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 10. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 11. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual. 12. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignará un Supervisor a través de quien, la institución educativa mantendrá interlocución permanente y directa con el Contratista. **CUARTA. PLAZO.** El presente Contrato de compraventa tendrá una duración de veinte (20) días calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato. **QUINTA. VALOR.** El valor del presente Contrato de compraventa es por la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 6.905.700,00) MCTE. incluida las sobre tasas e impuestos a que haya lugar. **SEXTA – FORMA DE PAGO:** La Institución Educativa pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante Un único pago por el valor total del contrato contra entrega y recibo a satisfacción por parte de la I.E. de los insumos y elementos contratados, acompañado del respectivo informe de supervisión y demás documentos necesarios para tramitar el respectivo pago. **PARÁGRAFO:** el pago se encuentra supeditado a la disponibilidad del PAC de la institución educativa. **SEPTIMA - SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente Contrato de compraventa ejercida por **MARÍA LAIMA*PACHECO MARTÍNEZ** identificada con la cedula de ciudadanía N° 28.563.161, en su calidad de docente de la

"Forjadora de hombres y mujeres de paz"
Calle 3 No. 2 - 09
San Sebastián de Mariquita – Tolima

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA		CODIGO: FOR-MA-014		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1	
	CONTRATO DE COMPRAVENTA		Vigente desde: 11/07/2022	Página 4 de 5	

PROCESO N° IEGJQ-MA-014	CONTRATO No. 021	FECHA: 12 DE NOVIEMBRE 2024
-------------------------	------------------	-----------------------------

institución Educativa de la institución educativa. **OCTAVA - CESION DEL CONTRATO.** El Contratista solo podrá ceder el presente Contrato con la autorización previa y expresa del contratante. **NOVENA - CADUCIDAD.** La INSTITUCIÓN EDUCATIVA GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA podrá declarar la caducidad Administrativa del presente Contrato de compraventa, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. **DECIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con el artículo 6 de la ley 190 de 1995. **DECIMA PRIMERA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los Pagos que LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA del municipio de SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA se obliga a efectuar en virtud del presente Contrato de compraventa, quedando sujetas a las apropiaciones que para tal fin se establezcan en el presupuesto de gastos de la respectiva Institución así:



NUMERO CDP	CÓDIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	VALOR CDP	VALOR A IMPUTAR
025 del 06 de noviembre de 2024	2.1.2.02.02.008.02	1.2.4.1.04	Impresos y publicaciones	\$ 6.905.700,00	\$ 6.905.700,00
VALOR TOTAL A IMPUTAR					\$ 6.905.700,00

del presupuesto de Fondos de Servicios Educativos de la vigencia 2024. **DECIMA SEGUNDA - TERMINACION POR MUTUO ACUERDO.** Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al contratante, se podrá dar por terminado el presente Contrato de COMPRAVENTA por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna de las partes. **DECIMA TERCERA - INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL.** Para todos los efectos legales de este Contrato se deja expresa constancia de que no existe vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante. **DECIMA CUARTA - GARANTÍAS:** Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato.	Duración del contrato y seis (06) meses más.
Calidad de los bienes a suministrar	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (06) meses más.

DECIMA QUINTA - PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento por parte del CONTRATISTA, de cualquiera de las obligaciones que contrae en este Contrato, faculta a LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA del municipio de SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA para imponerle multa por valor equivalente al 10% del valor del Contrato en el caso de mora o incumplimiento parcial o total. **DECIMA SEXTA - APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos de la vigencia 2024, contempladas por la Ley 80 de 1993, y podrán ser tomadas directamente de los dineros adeudados al contratista por parte de la Institución Educativa, si esto no fuera posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **DECIMA SEPTIMA.** Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar el Municipio de Ibagué. **DECIMA OCTAVA - EJECUCION.** El contratista solo podrá iniciar el presente Contrato de suministro, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: A) suscripción del contrato de las partes. B) Pago de estampillas. C) expedición del Registro presupuestal. D) constitución y aprobación de pólizas. **DECIMA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ.** El presente Contrato

"Forjadora de hombres y mujeres de paz"
Calle 3 No. 2 - 09
San Sebastián de Mariquita – Tolima

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA		CODIGO: FOR-MA-014		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1	
	CONTRATO DE COMPRAVENTA		Vigente desde: 11/07/2022	Página 5 de 5	

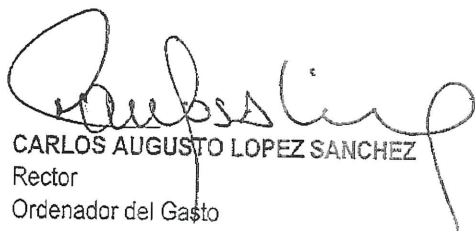
PROCESO N° IEGJQ-MA-014	CONTRATO No. 021	FECHA: 12 DE NOVIEMBRE 2024
-------------------------	------------------	-----------------------------

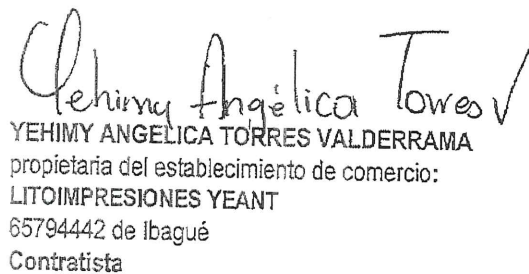
requiere para su validez, la firma de las partes en el documento. PARÁGRAFO: En el presente Contrato quedan incorporadas todas las disposiciones de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en san Sebastián de mariquita a los doce (12) días del mes de noviembre de 2024.

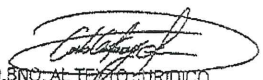
CONTRATANTE

CONTRATISTA


CARLOS AUGUSTO LOPEZ SANCHEZ
 Rector
 Ordenador del Gasto


YEHIMY ANGELICA TORRES VALDERRAMA
 propietaria del establecimiento de comercio:
LITOIMPRESIONES YEANT
 65794442 de Ibagué
 Contratista


MARÍA LAIMA PACHECO MARTÍNEZ
 Coordinadora
 Supervisora del contrato


 VTO. BNO. AL TEXTO JURIDICO
CARLOS GUSTAVO YARA QUINTERO
 Asesor Jurídico

"Forjadora de hombres y mujeres de paz"
 Calle 3 No. 2 - 09
 San Sebastián de Mariquita – Tolima

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:57:39 horas del 01/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **65794442**, Apellidos y Nombres **TORRES VALDERRAMA YEHIMY ANGELICA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **litoimpresiones yeant**, con NIT **657944421-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>